

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0450-2021-ADM110-N

A: Javier Olivera Vega
Gerencia Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y ascensores montacargas de la Oficina Principal y Museo Central

REFERENCIA: Informe N° 0865-2021-ADM210-N

FECHA: 27 de diciembre de 2021

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0865-2021-ADM210-N, elaborado por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, referido a la estandarización del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas de la Oficina Principal por un representante de la marca OTIS.

De acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia, el Banco cuenta con ascensores de pasajeros y ascensores de montacargas ubicados en la oficina principal, todos de la marca OTIS. Los ascensores de pasajeros son modelo Elevonic y funcionan con un software de control y monitoreo que es de propiedad intelectual de OTIS. Para comunicarse con dicho software es necesario contar con el dispositivo de unidad remota de monitoreo (URM) también de la marca OTIS, el cual permite eliminar fallas de la memoria del programa a fin de evitar que el ascensor se bloquee por la acumulación de fallas.

El servicio de mantenimiento de los ascensores a ser realizado por un representante de la marca OTIS es accesorio al equipamiento preexistente, por ser indispensable para el funcionamiento de los ascensores.

Así mismo, el requerimiento es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad y conservar la vida útil de los ascensores. El requerimiento debe ser realizado por una empresa representante de la marca OTIS que cuente con personal capacitado por el fabricante en lo concerniente al funcionamiento mecánico, eléctrico, electrónico y manejo de software de control y monitoreo que posee los ascensores y que es de propiedad intelectual de la marca OTIS.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores y montacargas de la Oficina Principal por un representante de la marca OTIS.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0865-2021-ADM210-N

Estandarización servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por un año de 10 ascensores y ascensores montacargas de la Oficina Principal y Museo Central

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN y SU CARGO:

- Fernando Alffiret Nuñez
Subgerente de Servicios Internos
- José Antonio Fuentes Quiñonez
Jefe de Departamento de Ingeniería y Mantenimiento (i)

3. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

La Oficina Principal del BCRP cuenta con 5 ascensores de pasajeros y 3 ascensores de carga y el Museo Central cuenta con 2 ascensores de pasajeros. Todos los ascensores son marca OTIS.

UBICACIÓN	TIPO/ USO	CANT.	N° PISOS / PARADAS	CÓDIGO
Oficina Principal	Pasajeros	2	11/11	61NEO187 61NEO188
Oficina Principal	Pasajeros	2	12/12	61NEO189 61NEO190
Oficina Principal	Pasajeros	1	5/5	61NEO191
Oficina Principal	Montacargas	1	11/11	61NEO192
Oficina Principal	Montacargas	2	2/2	61NEO194 61NEO195
Museo	Pasajeros	2	3/3	161866 162413

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

Mantenimiento preventivo y correctivo por un año de 10 ascensores de la Oficina Principal y Museo será realizado por un representante de la marca OTIS

5. USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El mantenimiento preventivo y correctivo se realizará en los ascensores indicados mediante actividades de limpieza, inspección, lubricación, ajustes y reparación

6. JUSTIFICACIÓN:

6.1. Aspectos Técnicos

N° Sistema: INF-2021-008502

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El mantenimiento preventivo de los ascensores es necesario para prevenir la ocurrencia de fallas, asegurando su normal funcionamiento.

Debido a su funcionamiento continuo, podrían producirse fallas, las que deben repararse en el más breve plazo para no afectar las labores en el Banco.

6.2. Verificación de los presupuestos

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

Estos ascensores se encuentran instalados desde la construcción del edificio de la Oficina Principal y fueron modernizados hace 18 años. Igualmente, en el Museo Central, los ascensores tienen una antigüedad de más de 50 años.

Actualmente, el servicio de mantenimiento es realizado por la empresa Ascensores S.A., representante en el Perú del fabricante OTIS, por medio del contrato N° 0022-00 2021-JUR000, vigente por dos años hasta el 15 de febrero de 2022

Los ascensores de pasajeros de la Oficina Principal son modelo Elevonic y funcionan con un software control y monitoreo que es propiedad intelectual de OTIS. Para comunicarse con el software de control es necesario contar con el dispositivo URM (Unidad Remota de Monitoreo) también marca OTIS, el cual entre otras funciones, permite eliminar fallas de la memoria del programa. En caso no se realice esto último, cuando se acumule en la memoria cierta cantidad de fallas, el ascensor se bloquea quedando inoperativo.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.

El servicio de mantenimiento de los ascensores a ser realizado por un representante de la marca OTIS es accesorio al equipamiento preexistente, por ser indispensable para el funcionamiento de los ascensores.

Así mismo, el requerimiento es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad y conservar la vida útil de los ascensores. El requerimiento debe ser realizado por una empresa representante de la marca OTIS que cuente con personal capacitado por el fabricante en lo concerniente al funcionamiento mecánico, eléctrico, electrónico y manejo de software de control y monitoreo que posee los ascensores y que es de propiedad intelectual de la marca OTIS.

7. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, se requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores sea realizado por una empresa representante de la marca OTIS.

8. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME

Lima, 24 de diciembre de 2021

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

cc. **Departamento de Programación Logística - José Martín Santolalla López**

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

John Simon PISCOYA FIGUEROA
Especialista en Ingeniería y Mantenimiento
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

Jose Antonio FUENTES QUIÑONEZ
Jefe del Departamento de Ingeniería y
Mantenimiento Interino
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento
Firma como encargado.

Rafael Fernando ALFFIRET NUÑEZ
Subgerente de Servicios Internos
Subgerencia de Servicios Internos

VISADO POR:

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios